



PwC TLS

Contribución Tributaria Total 2023

Grupo Enel en Colombia

Noviembre
2024

The Enel logo, consisting of the word 'enel' in a lowercase, sans-serif font, with a stylized vertical line extending from the top of the 'l'.

Índice de contenidos

1. Resumen ejecutivo	3
2. Antecedentes y objeto del presente informe	6
Objeto y alcance del informe	7
Metodología CTT	8
3. CTT de Enel en el ejercicio 2023	15
Análisis de la contribución tributaria total en el ejercicio 2023	17
Análisis de los impuestos soportados en el ejercicio 2023	18
Análisis de los impuestos recaudados en el ejercicio 2023	20
Indicadores de la CTT	22
Análisis Cualitativo	26
4. Indicadores Comparativos	27
Tasa efectiva de tributación	28
Comparación de la tasa efectiva de tributación de Enel Colombia con entidades comparables en el sector de la energía eléctrica	29
5. Otros pagos realizados a las Administraciones Públicas	31
6. Anexos	33
Anexo I: Resumen global para Enel Colombia años 2023 y 2022	34



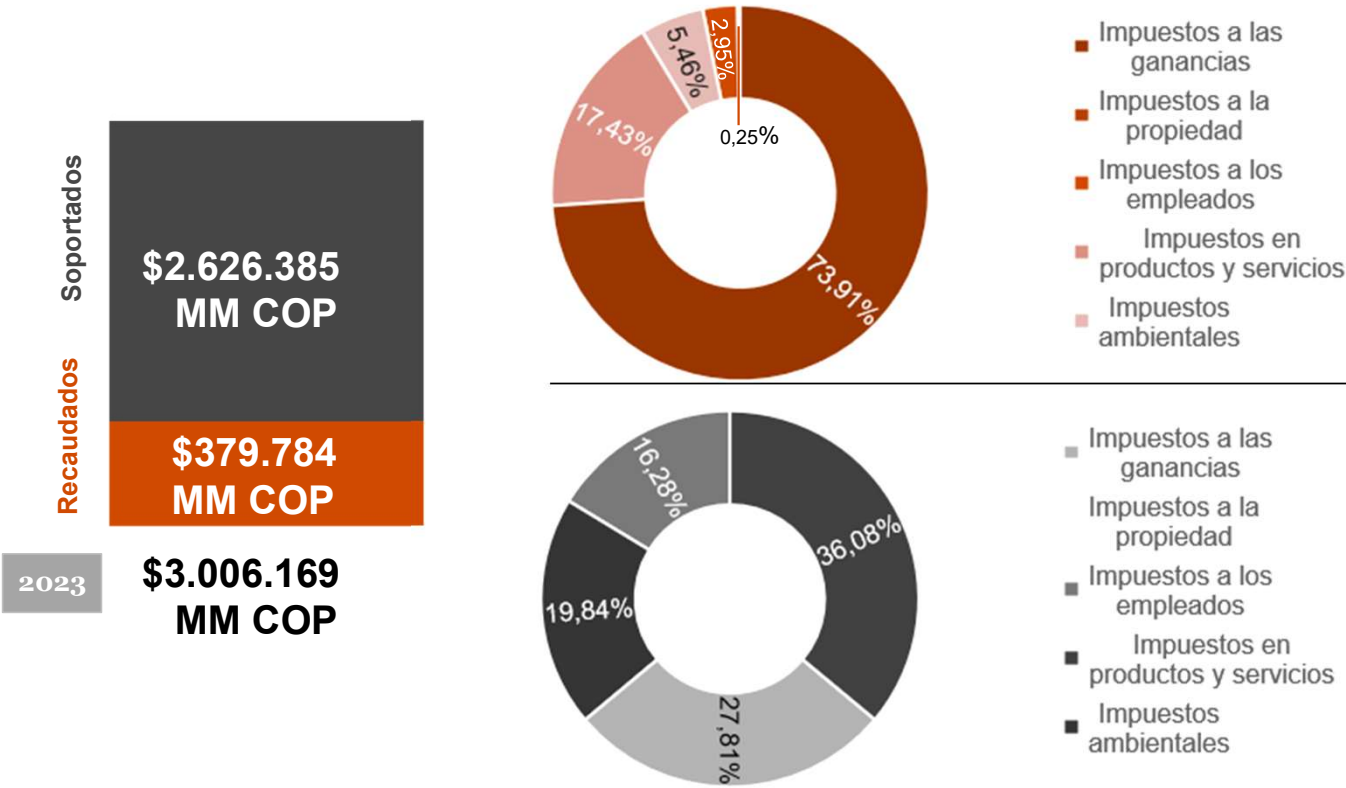
1. Resumen ejecutivo



Resumen ejecutivo

Contribución fiscal total en 2023

La contribución tributaria del Grupo Enel en Colombia (en adelante “Enel” o “La Compañía”) ascendió a **\$ 3.006.169 Millones de Pesos** en el ejercicio 2023, con un aumento del **42,7%** en comparación con 2022, donde Enel tuvo una contribución fiscal total de **\$ 2.107.251 millones de pesos**. En 2023, el **87,4%** de la contribución fiscal total corresponde a los impuestos soportados y el **12,6%** restante a los impuestos recaudados.



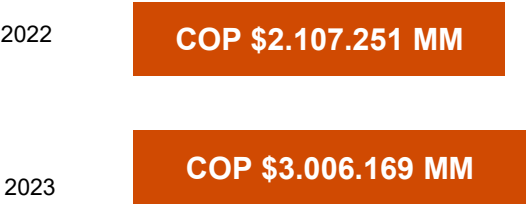
Resumen ejecutivo

Contribución Tributaria del Grupo Enel en Colombia respecto de la cifra de negocios 2023



En 2023, los impuestos pagados a las autoridades públicas representaron el 19,5% del total de los ingresos generados. Por cada \$100 pesos colombianos de ingresos generados, 17,1% fueron utilizados en el pago de impuestos.

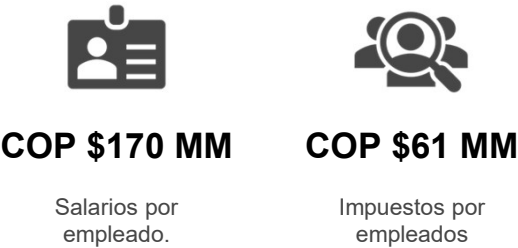
Tendencia de la CTT 2022-2023



En el año 2023, la contribución tributaria de Enel en Colombia ha aumentado en un 42,7% con respecto al año 2022.

Esta tendencia es atribuible a dos factores principalmente: (1) un incremento en el monto de los impuestos soportados, especialmente en los impuestos sobre las utilidades, y (2) un incremento en los impuestos recolectados, especialmente en materia de impuestos sobre las utilidades y productos y servicios.

Salarios e impuestos por empleado en 2023 vs 2022



En 2023, los salarios anuales por empleado y los impuestos por empleado ascendieron a \$170 millones de pesos y \$61 millones de pesos respectivamente.

En comparación con el año 2022, los salarios anuales por empleado aumentaron en un 27%.

2. Antecedentes y objeto del presente informe



Antecedentes y objeto del presente informe



El Grupo Enel, en el espíritu de su estrategia de sostenibilidad, gestiona sus actividades relacionadas con los impuestos de acuerdo con los valores de honestidad e integridad".

Objeto y alcance del informe

El objeto del presente informe es la obtención y el análisis de los datos relativos a la Contribución Tributaria Total de las Compañías del Grupo Enel en Colombia en el año fiscal 2023.

Los datos relativos al ejercicio 2023, así como los análisis de perfiles de contribución y determinados indicadores han sido comparados con el año fiscal 2022, analizando la tendencia resultante.

El actual entorno económico ha puesto en el centro del debate socioeconómico la discusión sobre cuál es la aportación que los grandes sectores con su actividad realizan a las arcas públicas de la jurisdicción en la que tienen presencia y cuál es el reparto de su contribución fiscal.

En este contexto, y de conformidad con lo señalado en la estrategia fiscal del grupo en vigor, el cumplimiento de la legislación fiscal vigente en cada momento forma parte de los principios en los que se basa el compromiso de responsabilidad corporativa de Enel, y los impuestos que paga son una de las formas en las que contribuye al desarrollo económico y social de la sociedad en la que opera.

Consciente del hecho de que los ingresos fiscales son uno de los principales contribuyentes al desarrollo económico y social de las regiones en las que opera el Grupo, Enel concede gran importancia a la información y la transparencia en materia de impuestos.

Enel ha decidido publicar este Informe de Contribución Tributaria Total para mostrar la importancia que la Compañía otorga a los asuntos fiscales y el alcance de su compromiso con sus principales interesados. La información disponible en este informe permite identificar la medida y comunicar el activo de la empresa, que es la contribución fiscal de Enel, para que pueda tener un impacto significativo en su valor de reputación. El propósito de este informe es ampliar el concepto de Responsabilidad Social Empresarial y revelar el valor de la función social que se deriva de la contribución fiscal de Enel.

La forma en que la información fiscal proporcionada en el presente informe tiene por objeto hacerla más versátil y facilitar su integración para que pueda presentarse de acuerdo con los diferentes parámetros requeridos por los distintos interesados.

Antecedentes y objeto del presente informe

Para la estructuración de este informe, PwC ha recibido la información de Enel, la cual ha sido extraída de su sistema informático y de sus procedimientos de trabajo internos. Nuestro trabajo ha consistido en el análisis de la información suministrada por Enel y el control de la coherencia de tendencias y magnitudes, no habiendo verificado ni auditado la procedencia de los mismos.

En relación con lo anterior, el presente informe se basa en las cifras de contribución tributaria facilitadas el 02 de febrero de 2024 y posteriormente clarificadas entre el 05 de febrero hasta el 22 de marzo de 2024. Pudiendo acaecer hechos significativos con posterioridad a esta última fecha, que no estarían recogidos en este informe.



Metodología CTT

El marco fiscal total proporciona información sobre todos los impuestos que pagan las empresas. El marco es sencillo en su concepto, no es técnico en materia de impuestos y, por lo tanto, es relativamente fácil de comprender para quienes tienen un conocimiento limitado de las complejidades fiscales.

El CTT es un marco universal que tiene por objeto proporcionar una visión general concisa e inmediata de los impuestos pagados por la empresa en las jurisdicciones en que opera y se estructura mediante la preparación de informes que contienen indicadores y puntos de referencia que explican las contribuciones fiscales globales y significativas de la empresa.

El marco se elabora con base en dos criterios: la definición de impuesto y la distinción entre impuestos que constituyen un costo para Enel (impuestos soportados), y los impuestos que la compañía recauda por cuenta del Gobierno (impuestos recolectados).

El marco puede también abarcar “otros pagos” al Gobierno.

Son aspectos esenciales a tener en cuenta en esta metodología, los siguientes:

1. Distingue entre impuestos que suponen un coste para Enel y los impuestos que recauda.

Los impuestos soportados son aquellos impuestos que Enel ha pagado a las Administraciones de las diferentes Jurisdicciones en los que opera. Estos impuestos son los que han supuesto un coste efectivo para Enel, como por ejemplo el impuesto a las utilidades.

Antecedentes y objeto del presente informe

Los impuestos recaudados son aquellos que han sido ingresados como consecuencia de la actividad económica de Enel, sin suponer un coste para la Compañía distinto del de su gestión. Aquí la compañía está recaudando impuestos de otros, por cuenta del Gobierno, es decir, los impuestos sobre la renta de los empleados bajo un sistema de nómina.

Sin embargo, estos impuestos deben ser tomados en consideración durante el cálculo de la contribución fiscal total de Enel, teniendo en cuenta que estos montos resultan de las actividades de la Compañía.

Algunos impuestos aparecen tanto como impuestos soportados como impuestos recaudados ya sea por su naturaleza (por ejemplo, el IVA no recuperable se considera un impuesto soportado y el IVA neto, que representa los impuestos incurridos en los productos/servicios suministrados por Enel en Colombia, se considera un impuesto recaudado) o por su incidencia (por ejemplo, las contribuciones de seguridad social que pertenecen a Enel es un impuesto soportado, mientras que las contribuciones de seguridad social retenidas a los empleados es un impuesto recaudado).

En este sentido, la metodología CTT de PwC se adhiere al enfoque adoptado por la OCDE, que destaca la relevancia del papel que desempeñan los grupos empresariales en el sistema tributario, tanto como contribuyentes de impuestos que implican un costo ("Responsabilidad Legal Tributaria") como "recaudadores" de impuestos en nombre de los demás ("Responsabilidad Legal de Remesas"), tal como se refleja en el documento de trabajo núm. 32. "Responsabilidad tributaria legal, responsabilidad por las remesas e incidencia de los impuestos".

2. Como los impuestos reciben distintas denominaciones en función de los países, los impuestos soportados y recaudados

se organizan en 5 grandes categorías:

La contribución fiscal total ha sido utilizada por empresas de diferentes jurisdicciones. Dado que los impuestos tienen nombres diferentes en los distintos países, PwC ha identificado cinco bases impositivas bajo las cuales se pueden categorizar los impuestos soportados y recaudados: "las cinco P" por sus denominaciones en inglés.

(i) Impuestos sobre las utilidades: Se incluyen impuestos soportados sobre las utilidades obtenidos por las compañías como el impuesto sobre la renta, el impuesto de Industria y Comercio y los recaudados bajo retenciones en la fuente en relación a los mencionados impuestos.

(ii) Impuestos sobre propiedades: son impuestos sobre la titularidad, venta, transferencia u ocupación de la propiedad.

(iii) Impuestos sobre las personas (o el empleo): Por lo general, estos incluyen los impuestos sobre el empleo (incluidos el impuesto sobre la renta y los pagos a la seguridad social). Los impuestos que se cobran al empleador se consideran impuestos soportados (por ejemplo, las contribuciones a la seguridad social y el impuesto sobre la nómina), y los impuestos que se cobran al empleado se consideran impuestos recaudados (el impuesto sobre la renta de las personas físicas o las contribuciones a la seguridad social que se cobran a los empleados y que normalmente son retenidos por el empleador).

Antecedentes y objeto del presente informe

(iv) Impuestos sobre productos y servicios: Impuestos indirectos y derechos que gravan la producción, la venta o el uso de bienes y servicios, incluidos los impuestos y derechos que gravan el comercio y las transacciones internacionales. Incluye los impuestos y derechos que recaen sobre las empresas en relación con su propio consumo de bienes y servicios, sin perjuicio de que éstos se paguen al proveedor de los bienes o servicios, y no directamente al Gobierno. Esta sección incluye los impuestos soportados (por ejemplo, el IVA y el impuesto sobre el consumo; los impuestos especiales; los derechos de aduana; los derechos de importación; el IVA no recuperable, etc.) y los impuestos recaudados (IVA; impuesto sobre bienes y servicios, etc.).

(v) Impuestos al Planeta (o Impuestos ambientales): Los impuestos al planeta o ambientales incluyen los impuestos que gravan el suministro, la producción, el uso o el consumo de bienes o servicios que son potencialmente perjudiciales para el medio ambiente, entre ellos:

- Impuestos y derechos que recaen sobre las empresas en relación con su propio consumo de bienes y servicios, sin perjuicio de que éstos puedan ser pagados al proveedor de los bienes o servicios, en lugar de hacerlo directamente al gobierno;
- Los impuestos y derechos que gravan y recaudan las empresas que suministran estos bienes y servicios a sus clientes.

En los Impuestos al Planeta (Medio Ambiente) se incluye el impuesto sobre los vehículos, el impuesto nacional al carbono o el impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas.

La clasificación de los impuestos como ambientales se basa en la definición acordada a los efectos del marco estadístico armonizado elaborado conjuntamente, en 1997, por Eurostat, la Comisión Europea, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Agencia Internacional de la Energía (AIE), según el cual los impuestos ambientales "son impuestos cuya base es una unidad física (o un sustituto de una unidad física) de algo que tiene un impacto negativo probado, específico, sobre el medio ambiente". Todos los impuestos sobre la energía y el transporte están incluidos y todos los impuestos de tipo valor añadido están excluidos".

3. Incluye todos los pagos de impuestos hechos a las Administraciones Públicas.

Al considerar las cifras reflejadas en este informe, se incluyen los pagos de impuestos efectuados a las Administraciones Públicas por partidas que, dadas sus características, son en realidad impuestos aunque, por razones históricas o circunstanciales, no se clasifiquen como tales.

De acuerdo con la filosofía adoptada por la OCDE en relación con el análisis de la carga tributaria de un país, las "cotizaciones a la seguridad social" realizadas a las distintas Administraciones también se han tenido en cuenta en los datos mencionados, ya que dichas cotizaciones son de carácter obligatorio y, en general, constituyen una parte importante de los ingresos de un Estado.

En Colombia, el diseño de estos pagos hace que sean cargas y no contribuciones y, por lo tanto, son claramente una forma de tributación. Lo anterior incluye los pagos a las cotizaciones a seguridad social tanto a entidades públicas como privadas.

Antecedentes y objeto del presente informe

Esta es, en efecto, la conclusión a la que se llega en el Informe Mirreles, en el que se recomienda la integración de los impuestos sobre las rentas del trabajo y las cargas de la seguridad social cuando estas últimas son una forma de tributación y no de carácter contributivo.

4. Se adapta a las circunstancias concretas de la organización

En cuanto a la composición del Grupo Enel, y el cálculo de su CTT, debe considerarse lo siguiente:

Se tendrá en cuenta el 100% de la contribución tributaria de aquellas sociedades que se encontraban constituidas en Colombia en el año fiscal 2023, de las cuales Enel nos envió su información.

A los efectos del presente informe en Colombia, se ha procedido a revisar los impuestos soportados y recaudados por Enel en Colombia con la finalidad de revisar la carga tributaria final que tiene el mencionado grupo en el país. Las sociedades del grupo, que se tuvieron en cuenta son las siguientes: (i) Atlántico Photovoltaic S.A.S. ESP, (ii) Bogotá ZE SAS, (iii) Colombia ZE S.A.S., (iv) EGP Fotovoltaica La Loma SAS en Liquidación, (v) Enel X Way Colombia SAS, (vi) Enel Colombia SA ESP, (vii) Enel X Colombia SAS ESP, (viii) Fontibón ZE SAS, (ix) Guayepo Solar SAS, (x) LatamSolar Energías Renovables S.A.S., (xi) LatamSolar Fotovoltaica Fundación SAS, (xii) LatamSolar Fotovoltaica Sahagun SAS, (xiii) sociedad portuaria central Cartagena, y (xiv) Usme ZE SAS.

Las compañías incluidas en el reporte de la CTT son aquellas acorde con el reporte país por país del Grupo. Sin embargo, es de precisar que EGP Fotovoltaica La Loma S.A.S. se encuentra en proceso de liquidación y LatamSolar Fotovoltaica, Guayepo Solar SAS y Atlántico Photovoltaic SAS. fueron constituidas en 2022 Por ello, las entidades no tuvieron operaciones en 2022.

Respecto al conjunto de pagos a la Administración que han sido considerados en el presente estudio, se ha incluido como anexo un listado de todos los tributos en Colombia recogidos en el presente análisis, a efectos ilustrativos.

5. Se tienen en cuenta las características especiales del Impuesto sobre el Valor Añadido y los impuestos equivalentes.

El Impuesto sobre el Valor Añadido (e impuestos equivalentes) se clasifica como un impuesto sobre los productos y servicios recaudados, y su importe refleja los pagos netos efectuados por Enel a las autoridades fiscales en el período correspondiente.

En vista de la forma en que funciona el IVA, la cifra presentada en este informe incluye el monto positivo pagado al presupuesto correspondiente, menos el IVA recibido del presupuesto.

Por otra parte, los importes de IVA que no son recuperables (es decir, el IVA pagado a los proveedores que no puede ser acreditado contra el IVA adeudado por los clientes), se consideran un impuesto soportado (en la categoría Impuestos sobre productos y servicios), ya que representan un costo para la empresa.

6. Principales hipótesis formuladas durante la preparación del presente informe

(i) **Perímetro:** Este informe toma en cuenta el 100% de la contribución fiscal de las empresas cuyas cuentas se consolidan con las de una de las tres principales empresas de Enel en Colombia (Enel Colombia, Enel X, UZME).

(ii) **Moneda:** Este informe considera el peso colombiano como la moneda de referencia.

Antecedentes y objeto del presente informe

(iii) Ciertos indicadores económicos

Ingresos: Teniendo en cuenta que una de las compañías colombianas consolidan sus estados financieros, el monto respectivo se reporta como la suma de los ingresos ha sido determinada a nivel de estas compañías.

2). Sueldos y salarios: Al igual que los ingresos los sueldos y salarios se determinan a nivel de las tres compañías consolidadoras.

3) Beneficios antes de impuestos: El informe considera los datos sobre las ganancias antes de impuestos que se proporcionan como "EBT/ ganancias antes de impuestos" en el informe local. Las ganancias antes de impuestos se han calculado a nivel de las tres compañías consolidadoras.

El monto de la utilidad antes de impuestos excluye los dividendos intercompañías para evitar el doble conteo de los mismos ingresos de varias entidades, si esos ingresos fueron distribuidos como dividendos a las entidades colombianas. Ese cálculo permite reflejar el monto objetivo de la utilidad antes de impuestos a nivel de país, y calcular la tasa efectiva de tributación objetiva, ya que los dividendos suelen estar sujetos a un tratamiento fiscal beneficioso en comparación con los demás tipos de ingresos

4) Número de empleados El número de empleados se recupera del Departamento de Recursos Humanos a nivel central y debe calcularse como "Promedio de empleados". El número de empleados indicado en el Informe CTT debe estar alineado con el reporte país por país - CbCR.

5) Valor total distribuido El valor (económico) total distribuido a la sociedad está compuesto por lo siguiente:

5.1) Intereses netos, que se calculan como el valor neto de los gastos e ingresos por intereses según la información publicada en las cuentas anuales de Enel.

Esta cantidad representa el valor distribuido a los acreedores de las entidades incluidas en el perímetro del CTT.

5.2) Utilidad después de impuestos, que son los ingresos netos de la empresa. La renta después de impuestos se ha calculado a nivel de todas las entidades que consolidan (de manera similar al Beneficio antes de impuestos, esta cantidad excluye los dividendos, cuando sea relevante).

5.3) Sueldos y salarios, se ha calculado como se menciona en el apartado correspondiente anterior

5.4) Impuestos soportados y recaudados, según el Informe de Contribución Fiscal Total.

6) Cambios en la metodología Para efectos del año 2020 se han incorporado nuevas metodologías para efectos de la preparación del informe. Dichos cambios son los siguientes:

6.1) La definición de impuestos no incluye los pagos por conceptos de intereses, multas o sanciones.

6.2) Las retenciones en la fuente intercompañía no se reportarán como impuestos recaudados. En cambio, la entidad retenida reconocerá el monto retenido como un impuesto asumido.

6.3) Si los impuestos sobre las utilidades arrojan un saldo negativo (saldo a favor), este saldo se reconocerá como un monto negativo, en vez de reconocerlo como cero (0)

Antecedentes y objeto del presente informe

7. Las particularidades de algunas cuestiones fiscales en Colombia

Impuesto sobre el valor agregado ("IVA"): El IVA es un impuesto nacional que se estructura como un impuesto sobre el valor agregado, lo que significa que, para determinar el impuesto, los contribuyentes pueden acreditar el importe del IVA pagado (IVA soportado) sobre los bienes y servicios que compran para generar los ingresos de las transacciones gravadas con el IVA contra el IVA a pagar (IVA repercutido)

El IVA sobre la adquisición o importación de bienes tangibles y servicios es un IVA acreditable. A estos efectos, los contribuyentes responsables del IVA deben tener en cuenta que el único IVA realmente acreditable es el que se paga en las adquisiciones de productos y servicios y en las importaciones que se consideran un costo o gasto deducible a efectos del impuesto sobre la renta y siempre que esté relacionado con una transacción gravable con el IVA.

El impuesto se determina por la diferencia entre el impuesto devengado en las transacciones gravadas y los créditos autorizados por la ley. En los casos en que el IVA pagado esté directamente relacionado con productos y servicios que no están sujetos al IVA (excluidos o exentos), el IVA soportado se considerará un costo y, por consiguiente, un impuesto soportado.

Exención de los servicios públicos de energía: De acuerdo con el numeral 11 del artículo 476 del Código Tributario de Colombia ("CTC"), los servicios públicos de energía y la energía, como producto, no están sujetos al IVA.

Además, la prestación de los servicios de generación de energía, como actividad complementaria al servicio público de energía, también está exenta del IVA, ya que forma parte de la definición de servicio público de energía según lo establecido en la Ley 143 de 1994 (DIAN, Providencia 39409 de 2006)

Impuesto de industria y comercio ("ICA"): El ICA es un impuesto municipal que grava los ingresos brutos obtenidos por las personas naturales, las entidades o las sociedades de hecho por sus actividades industriales, comerciales y de servicios, directa o indirectamente, en un municipio determinado del territorio nacional.

• **La Ley 56 de 1981** es aplicable al sector de generación de energía. Esta ley establece que el sector de generación de energía está gravado con el ICA por cada kilovatio instalado.

La base gravable y la tarifa de este impuesto para las actividades energéticas se determina en función de los kilovatios instalados en la planta de generación. La medición utilizada se limita a "5 pesos colombianos anuales por cada kilovatio instalado en la planta de generación"; este valor se actualiza anualmente con la inflación certificada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

Antecedentes y objeto del presente informe

7. Las particularidades de algunas cuestiones fiscales en Colombia

• Creación de Contribuciones especiales a favor de la comisión de regulación de energía y gas (CREG) y de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios (SSPD).

El artículo 85 de la Ley 142 de 1994 fue modificado por el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019, “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, con el fin de precisar algunos elementos de la contribución especial a favor de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y de la SSPD, y por este medio contribuir a la modernización y fortalecimiento institucional de dichas Entidades.

Por su parte, el artículo 314 creó una contribución especial adicional, de carácter temporal, a cargo de todas las personas vigiladas por la SSPD y a favor del Fondo Empresarial administrado por dicho ente de control. De esta manera, el mencionado artículo establece que desde el 1º de enero de 2020, y hasta el 31 de diciembre del 2022, la SSPD cobrará a sus sujetos vigilados una contribución especial, adicional a la prevista en el artículo 18 acusado, que tendrá por destino el Fondo Empresarial de la SSPD.

Las dos contribuciones (CREG-SSPD) establecidas en los artículos 18 y 314 Ley 1955 de 2019 fueron declaradas inexequibles por la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-464 de 2020, conclusión reiterada por las sentencias C-484 de 2020 y C-147 de 2021, toda vez que desconocieron los principios de legalidad, certeza del tributo y unidad de materia, en la medida en que el Legislador no cumplió con la finalidad prevista en el artículo 338 superior. Los efectos de la inconstitucionalidad

de estos tributos es efectiva a partir del 1 de enero de 2023, es decir, al finalizar el periodo de gobierno en Colombia, pues los ingresos obtenidos por estos aportes ya están incluidos en el presupuesto de las entidades beneficiarias del Gobierno.

Dicho todo esto, y debido a la inexequibilidad de estas contribuciones, las mismas ya no eran aplicables en el año 2023. Ténganse en cuenta que, la inexequibilidad de la contribución prevista en el artículo 18 de la Ley 1955 de 2019 (modificación al artículo 85 de la Ley 142 de 1995) y la contribución adicional en favor de la SSPD no deja sin aplicación el contenido normativo original previsto en el artículo original 85 de la Ley 142 de 1994, por cuanto estas contribuciones especiales a la SSPD y CREG siguen vigentes para el año 2023.

Cada año gravable, la contribución se liquida por parte de las entidades reguladoras (CREG-SSPD), y la tarifa máxima de cada contribución no podrá ser superior al uno por ciento (1%) del valor de los gastos de funcionamiento, asociados al servicio sometido a regulación, de la entidad contribuyente en el año anterior a aquel en el que se haga el cobro, de acuerdo con los estados financieros puestos a disposición de la Superintendencia y de las Comisiones. Dicho esto, los contribuyentes deberán pagar dichas contribuciones a más tardar dentro del mes siguiente a la emisión de la declaración oficial a cargo de los entes reguladores.

Para el caso concreto, algunas compañías del grupo Enel realizaron en la vigencia fiscal 2023 los pagos correspondientes a las contribuciones CREG y SSPD.

3. CTT de Enel en el ejercicio 2023



3. CTT de Enel en el ejercicio 2023

Economic data in Local GAAP (for Local Report purposes)					Comments	2023 L/C	2023 EUR		
Revenues					Mandatory	15.381.627.280.712	3.289.706.800		
Wages and salaries					Mandatory	387.330.404.000	82.839.315		
Profit before income tax					Mandatory	3.511.435.922.322	750.999.515		
Profit before tax borne					Mandatory	4.306.019.495.061	920.939.076		
Income after tax					Mandatory	1.817.912.776.119	388.801.517		
Tangible Assets					Optional	22.718.272.811.000	4.858.813.387		
Stated capital					Optional	783.514.129.000	167.572.111		
Accumulated earnings					Optional	0	0		
Other data					Comments		2023		
Number of entities					Please include the information provided by Enel Holding		14		
Number of employees					Please include the information provided by Enel Holding		2.281		
TTC Data						2022 L/C	2022 EUR	2023 L/C	2023 EUR
Total taxes borne						1.793.696.278.059	400.894.185	2.626.384.747.426	561.711.424
Total taxes collected						313.554.981.026	70.079.745	379.783.757.304	169.136.193
Total Tax Contribution						2.107.251.259.085	470.973.930	3.006.168.504.730	730.847.617
Do not fill in this section- data automatically computed					Do not fill in this section- data automatically computed				
Taxes borne	2022 L/C	2022 EUR	2023 L/C	2023 EUR	Taxes collected	2022 L/C	2022 EUR	2023 L/C	2023 EUR
Profit taxes	1.277.243.111.900	285.466.561	1.941.181.581.295	415.165.322	Profit taxes	92.272.092.525	20.622.874	105.624.115.296	22.590.092
Property Taxes	7.302.388.023	1.632.089	6.652.659.885	1.422.821	Property Taxes	-	-	-	1.422.821
Employment Taxes	61.592.316.863	13.765.923	77.379.170.047	16.549.275	Employment Taxes	48.781.002.337	10.902.586	61.810.419.953	16.549.275
Taxes on products and services	345.213.572.707	77.155.461	457.809.383.074	97.912.829	Taxes on products and services	110.499.388.747	24.696.686	137.013.488.306	97.912.829
Planet/Environmental Taxes	102.344.888.566	22.874.150	143.361.953.125	30.661.177	Planet/Environmental Taxes	62.002.497.417	13.857.599	75.335.733.749	30.661.177
TOTAL	1.793.696.278.059	400.894.185	2.626.384.747.426	561.711.424	TOTAL	313.554.981.026	70.079.745	379.783.757.304	169.136.193
List of taxes	Tax category	Tax Borne or Collected				2022 L/C	2022 EUR	2023 L/C	2023 EUR
Corporate income tax	Profit taxes	Taxes Borne				1.175.834.169.134	262.801.596	1.831.801.174.687	391.771.863
Industry and Trade Tax	Profit taxes	Taxes Borne				101.408.942.766	22.664.966	109.380.406.608	23.393.459
Withholdings on payments to Income Tax	Profit taxes	Taxes Collected				76.876.302.652	17.181.904	91.334.715.939	19.533.982
Withholdings on payments for Industry and Trade Tax	Profit taxes	Taxes Collected				15.395.789.873	3.440.969	14.289.399.357	3.056.109
						-	-	-	-
Real Estate Tax	Property Taxes	Taxes Borne				7.302.388.023	1.632.089	6.652.659.885	1.422.821
Equity Tax	Property Taxes	Taxes Borne				-	-	-	-
Revenues from property investments	Property Taxes	Taxes Borne				-	-	-	-
						-	-	-	-
Employer's social security contribution	Employment Taxes	Taxes Borne				61.592.316.863	13.765.923	77.379.170.047	16.549.275
Withholdings on earned income	Employment Taxes	Taxes Collected				25.703.793.000	5.744.815	34.447.205.000	7.367.309
Employee social security contributions	Employment Taxes	Taxes Collected				23.077.209.337	5.157.772	27.363.214.953	5.852.239
						-	-	-	-
Non-deductible VAT/IGIC	Taxes on products and services	Taxes Borne				229.378.758.119	51.266.304	312.334.997.270	66.799.861
Tax on Financial Transactions	Taxes on products and services	Taxes Borne				45.303.876.352	10.125.446	58.584.563.657	12.529.626
Customs Duty	Taxes on products and services	Taxes Borne				4.340.136.000	970.023	-	-
Excise duty	Taxes on products and services	Taxes Borne				274.272.519	61.300	267.932.876	57.303
Other Charges	Taxes on products and services	Taxes Borne				65.916.529.717	14.732.388	86.621.889.271	18.526.038
VAT (Net position)	Taxes on products and services	Taxes Collected				110.499.388.747	24.696.686	137.013.488.306	29.303.415
						-	-	-	-
Taxes on electricity	Planet/Environmental Taxes	Taxes Borne				140.870.400	31.485	107.131.200	22.912
Other taxes	Planet/Environmental Taxes	Taxes Borne				102.085.281.566	22.816.128	143.118.346.925	30.609.076
Taxes on electricity TC	Planet/Environmental Taxes	Taxes Collected				62.002.497.417	13.857.599	75.335.733.749	16.112.240
Vehicle Tax	Planet/Environmental Taxes	Taxes Borne				118.736.600	26.538	136.475.000	29.188
TOTAL						2.107.251.259.085	470.973.930	3.006.168.504.730	642.936.719

CTT de Enel en el ejercicio 2023

Análisis de la contribución tributaria total en el ejercicio 2023



Tendencia de la contribución tributaria total

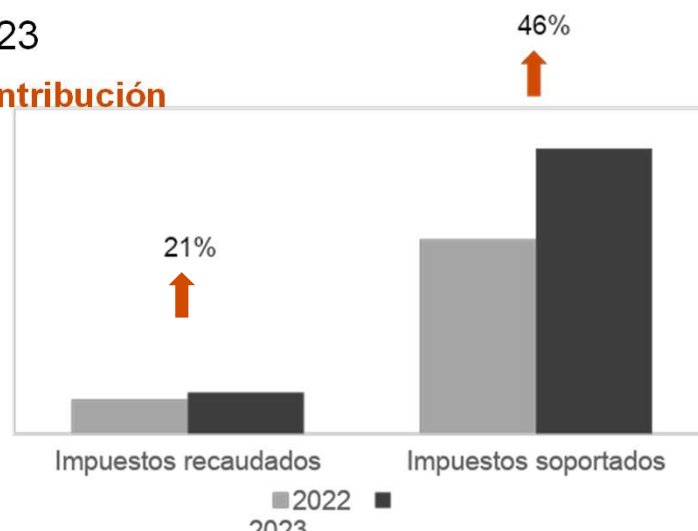


Gráfico 1. Evolución de la contribución tributaria total (en millones de pesos colombianos).

La Contribución Tributaria Total de Enel en Colombia ascendió a **\$3.006.169 millones de pesos colombianos durante el ejercicio 2023**.

Respecto a esto, el 87% corresponde a impuestos soportados que representan un coste para el grupo, y el 13% restante es relativo a impuestos recaudados por el grupo, por la realización de su actividad económica.

A los efectos del análisis de la tendencia la Contribución Tributaria Total en el año 2023 se tienen en cuenta las magnitudes relativas a impuestos soportados y recaudados en Colombia por el Grupo Enel.

En términos absolutos, observamos un incremento por **\$898.980 millones de pesos colombianos entre la CTT 2023 y la CTT 2022**. Esta variación se presenta principalmente por el incremento de los impuestos soportados, como consecuencia del aumento significativo en los impuestos a las ganancias.

En el caso de los impuestos soportados a las ganancias, se genera un incremento significativo debido al aumento de las utilidades, base para su cálculo. Por otro lado, los impuestos soportados sobre productos y servicios presentan un incremento a razón de mayores compras realizadas a terceros.

Los impuestos recaudados por Enel en el año 2023, aumentaron en comparación con el año 2022, especialmente en lo que se refiere a impuestos sobre productos y servicios e impuestos sobre el empleo.

CTT de Enel en el ejercicio 2023

Análisis de los impuestos soportados en el ejercicio 2023

Perfil de los impuestos soportados

Según lo expuesto anteriormente, los **impuestos soportados** por Enel durante el ejercicio 2023, corresponden a **\$2.626.385 millones de pesos colombianos**.

Los **impuestos sobre las utilidades**, que ascienden a **\$1.941.182 millones de pesos colombianos**, representan el **73,91%** del total de impuestos soportados.

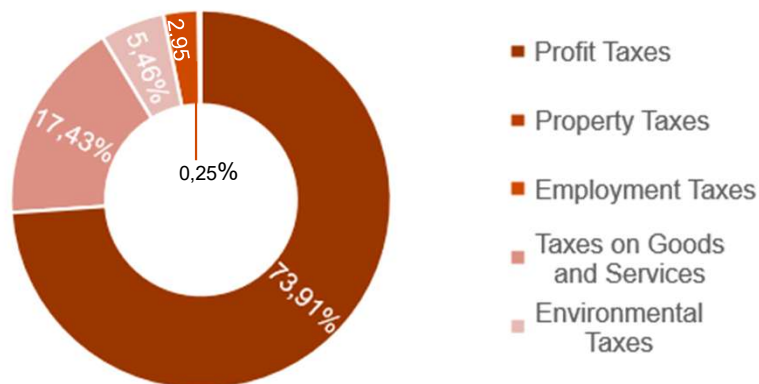


Gráfico 2: Tipología de impuestos soportados por Enel en 2023



El principal impuesto sobre las ganancias es el **Impuesto sobre la Renta** de las Sociedades, cuyo costo ascendió a **\$1.831.801 millones de pesos** en 2023.



Por otro lado, los **impuestos sobre productos y servicios**, que representan el 17,43% del total de los impuestos a cargo de Enel, ascienden a **\$457.809 millones de pesos** en 2023. El principal impuesto sobre productos y servicios es el IVA.



Los **Impuestos Ambientales** representan el 5,46% del total de la contribución fiscal de Enel, esta cantidad comprende contribuciones que ascienden a **\$143.362 millones de pesos**.



Los **impuestos sobre el empleo** representan el 2,95% de la contribución fiscal total de Enel en lo que se refiere a los impuestos soportados durante el año. Este rubro comprende contribuciones por un monto de **\$77.379 millones de pesos** pagados en los aportes de seguridad social y contribuciones parafiscales.



Por otro lado, los **impuestos sobre la propiedad**, que incluyen principalmente el Impuesto Predial, **representan menos del 0,25%** del total de los pagos de impuestos realizados por Enel correspondientes a los impuestos soportados y ascienden a **\$6.653 millones de pesos**.

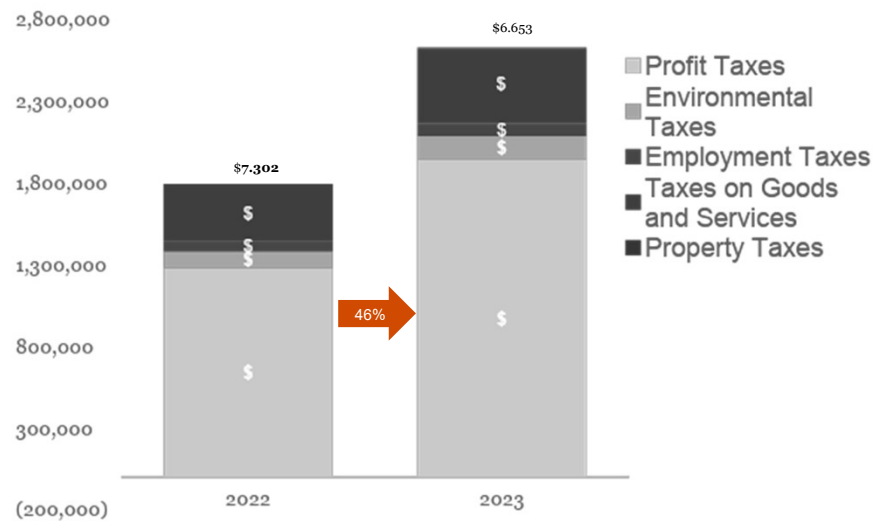
CTT de Enel en el ejercicio 2023

Análisis de los impuestos soportados en el ejercicio 2023

Tendencia de los impuestos soportados

Los impuestos soportados reflejan una **tendencia a la alza** durante el último año, habiendo incrementado aproximadamente en **\$832.688 millones de pesos**, lo que representa un aumento en términos relativos del 46,42% en el año 2023, con relación al año 2022.

Gráfico 3: Evolución de los impuestos soportados por Enel



El factor principal que ha dado lugar al incremento de los impuestos a las ganancias en términos absolutos coincide con el aumento en los ingresos y en la utilidad antes de impuestos, los cuales incrementaron en **\$663.938 millones de pesos colombianos aproximadamente**, es decir, un incremento del **52%** respecto al año 2022.



Los impuestos medioambientales incrementaron en un 40,08%, que equivale a **\$ 41.017 millones de pesos colombianos**.



Los impuestos al empleo se incrementaron en un 25,63% que equivalen a **\$15.787 millones de pesos colombianos**.



Los impuestos sobre productos y servicios han incrementaron en un 32,62% que equivalen a **\$112.596 millones de pesos colombianos**.



Finalmente, los **impuestos sobre la propiedad** disminuyeron un 8,90%, lo que equivale a **\$650 millones de pesos colombianos**.

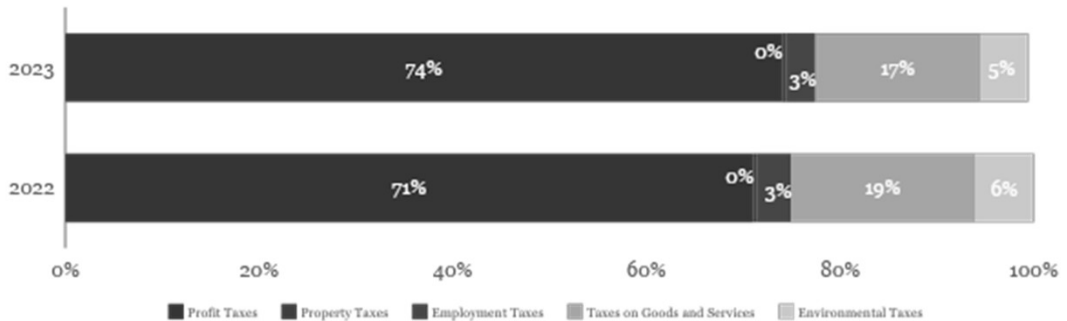


Gráfico 4: Evolución del perfil de los impuestos soportados por Enel

CTT de Enel en el ejercicio 2023

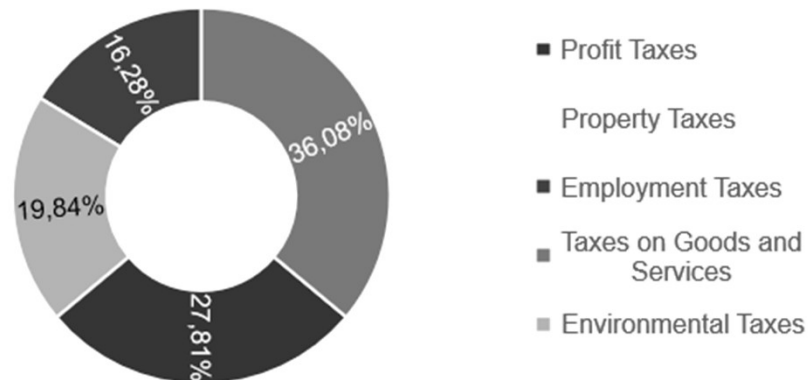
Análisis de los impuestos recaudados en el ejercicio 2023

Perfil de los impuestos recaudados

Los impuestos recaudados en el año ascendieron a un total de **\$379.784 millones de pesos**.

Enel Colombia pagó **\$137.013 millones de pesos colombianos** en **IVA** a las Administraciones Públicas en Colombia, lo que representa el **36,08%** del total de los impuestos recaudados.

Gráfico 5: Tipos de impuestos recaudados por Enel en 2023



Como se puede ver en el cuadro anterior, uno de los impuestos más importantes recaudados por el grupo durante el año 2023 son los **impuestos sobre productos y servicios**, que representan el **36,08%** del total de los impuestos recaudados, que ascienden a **\$137.013 millones de pesos**.



Los **impuestos sobre las ganancias** representan el **27,81%** del total de los impuestos recaudados.



Los **impuestos ambientales** también ocupan un lugar destacado, ya que representan el **19,84%** del total de los impuestos recaudados en 2023.



Por otra parte, cabe señalar que los **impuestos sobre el empleo** representan el **16,28%** del total de los impuestos recaudados y corresponden principalmente a las retenciones fiscales sobre los pagos de los ingresos laborales a los empleados y los pagos efectuados a las autoridades de la seguridad social en nombre de los empleados.



En este sentido, con nuestro análisis comparativo de los años 2022 y 2023, podemos observar el aumento del **21,12% de los impuestos recaudados**.

CTT de Enel en el ejercicio 2023

Análisis de los impuestos recaudados en el ejercicio 2023

Tendencia de los impuestos recaudados

Los impuestos recaudados durante el año 2023 han aumentado en términos absolutos en aproximadamente **\$66.229 millones de pesos**. Esto representa un **aumento del 21,12%**, con respecto al año 2022.

Grafica 6: Evolución de los impuestos recaudados por Enel

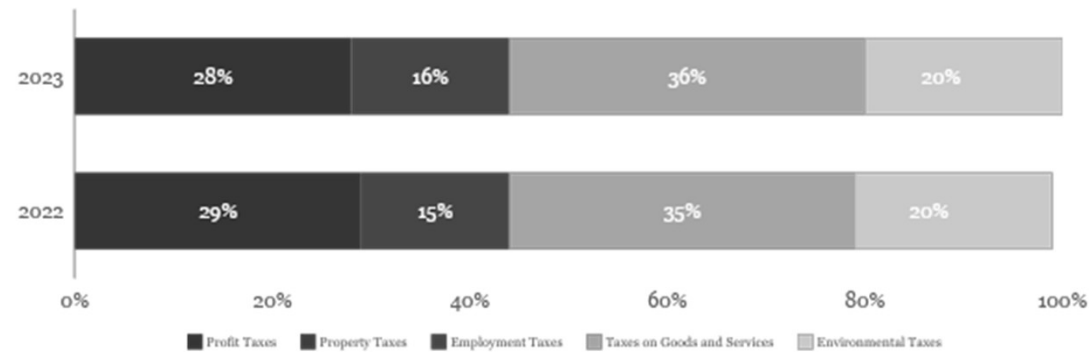
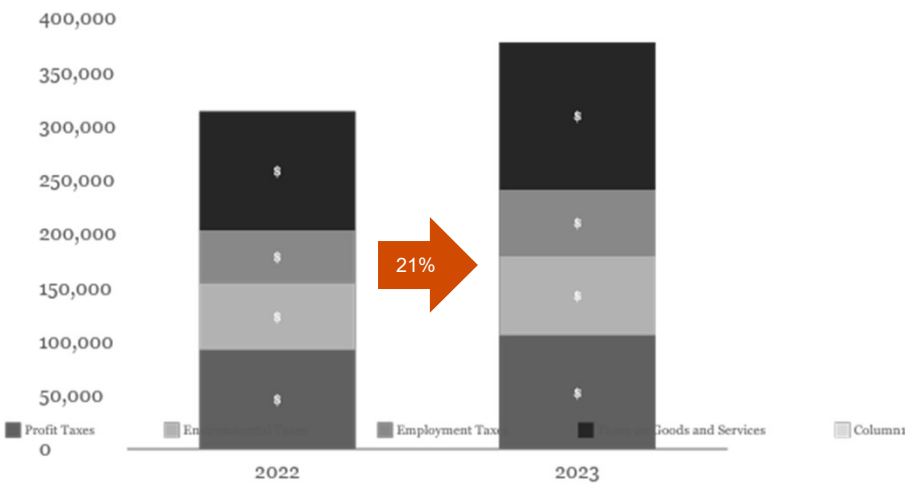


Gráfico 7: Evolución de los impuestos recaudados por Enel en millones de pesos



Como se puede ver en el cuadro anterior, **los impuestos sobre las ganancias en 2023** tienen un pago mayor en un **14,47%**. Este incremento ascendió a **\$13.352 millones de pesos colombianos** en comparación con el año 2022.

Asimismo, los **impuestos sobre productos y servicios** se incrementaron en comparación con lo recaudado en el año anterior, específicamente en un **23,99%**. Este incremento ascendió a **\$26.514 millones de pesos colombianos**.

Por otro lado, **los impuestos laborales** aumentaron en comparación con lo recaudado en el año anterior, en un **26,71%**, Este incremento ascendió a **\$13.029 millones de pesos colombianos**. Y los impuestos **medioambientales** aumentaron un **21,50%** en comparación con el año 2022. Este incremento ascendió a **\$13.333 millones de pesos colombianos**.

CTT de Enel en el ejercicio 2023

Indicadores de la CTT

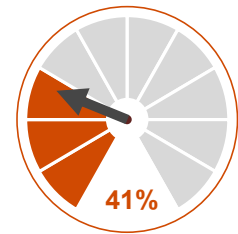
Ratio de Contribución Tributaria Total

Año	RCTT de Enel Colombia
2022	41%
2023	61%

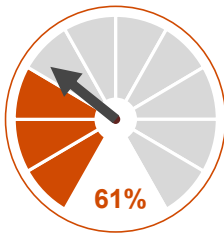
Para efectos del año 2023, el RCTT de Enel Colombia fue del 61%, el cual es superior al RCTT del año 2022 en un 20%. Esto se deriva principalmente del aumento de los impuestos soportados y recolectados sobre las utilidades, tal como se expone en el análisis cualitativo.

Es importante resaltar que el incremento en las utilidades, y el incremento al impuesto sobre la utilidad, específicamente el impuesto sobre la renta, juegan un papel importante en la variación de la Ratio, en los siguientes términos:

- 1. En el 2023 los impuestos soportados aumentaron en 46%.
- 1. Sin embargo, la utilidad antes de impuestos soportados disminuyó entre los años 2022 y 2023 en \$718.482 millones de pesos colombianos, equivalente al 14,3%.
- 1. Por lo anterior, mientras la utilidad antes de impuestos soportados disminuye, los impuestos soportados y recaudados durante el año gravable 2023 aumentaron, lo que justifica el aumento de la CTT del año 2023.



RCTT de Enel Colombia en 2022



RCTT de Enel Colombia en 2023

“

En 2023, los impuestos soportados que representan un costo directo para Enel equivale a un 61% de las utilidades antes de todos los impuestos soportados”

CTT de Enel en el ejercicio 2023

Indicadores de la CTT

CTT comparada con la cifra de negocios



Enel paga \$19,5 pesos colombianos en impuestos por cada \$100 pesos colombianos de ingresos netos, de los cuales \$17,1 pesos colombianos representan un costo directo para el grupo"

La CTT comparada con la cifra de negocios es un indicador que muestra la cuantía de la contribución realizada por el Grupo en relación con el tamaño de su negocio.

Para Enel el ratio medio de la Contribución Tributaria Total respecto de la cifra de negocios, presenta una media del 19,5% en el ejercicio 2023. Es decir, por cada \$100 pesos colombianos de cifra de negocio del grupo, \$19 pesos colombianos se destinan al pago de impuestos, de los cuales \$17,1 pesos colombianos son impuestos soportados y \$2,5 pesos colombianos son impuestos recaudados.

Comparación entre Impuestos Soportados y Recaudados en relación con la cifra de negocios



CTT de Enel en el ejercicio 2023

Indicadores de la CTT

Impuestos pagados por concepto de sueldos y salarios por empleado

Los impuestos pagados con respecto a los sueldos y salarios anuales por empleado es un indicador que relaciona el nivel de empleo con los impuestos asociados. Este indicador se calcula dividiendo el total de impuestos vinculados al empleo (soportados y recaudados) por el número medio de empleados del año.

Gráfica 9: Evolución del salario medio y de los impuestos asociados al empleo medios de Enel



En el año 2023, Enel pagó en impuestos laborales un total de **\$61 millones de pesos** colombianos por empleado. De esta cifra de impuestos laborales, **\$34 millones de pesos** colombianos corresponden a los impuestos recaudados por los pagos a los empleados y **\$27 millones de pesos** colombianos a los impuestos a cargo de Enel.

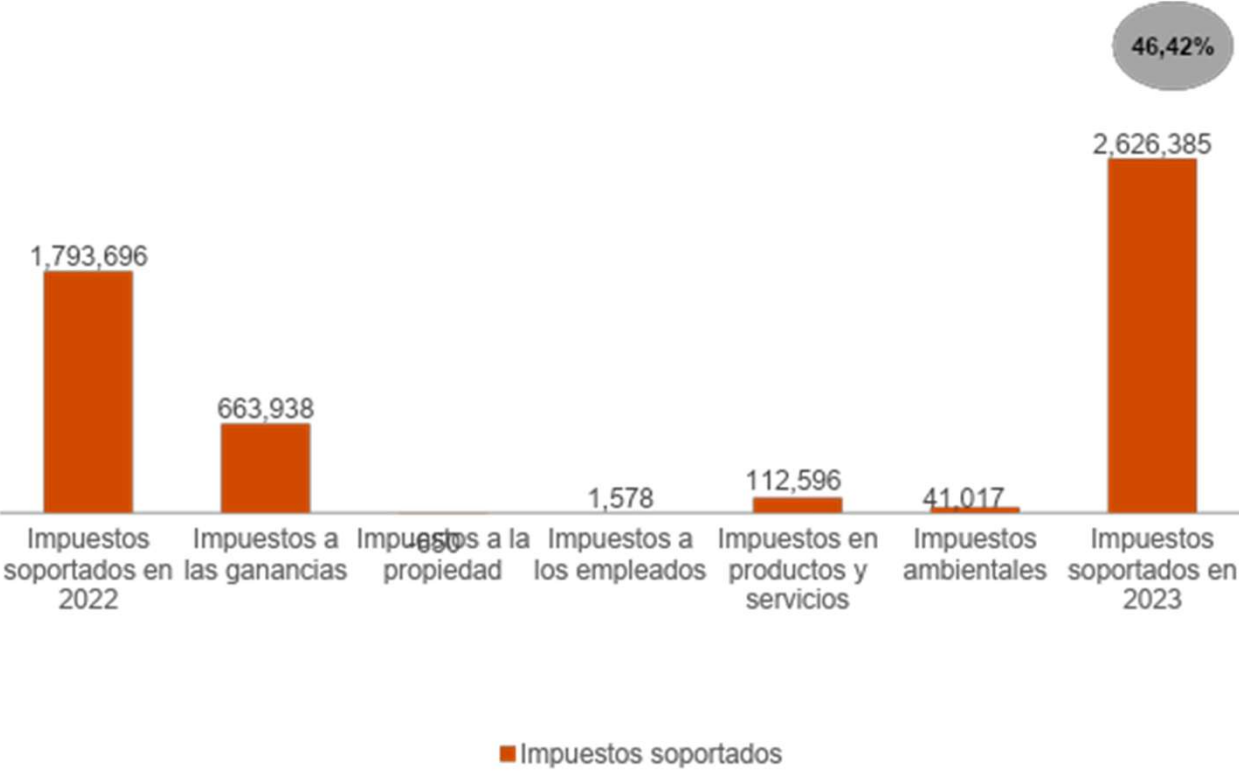
En relación con el salario promedio pagado por Enel en Colombia, que aumentó a **\$170 millones de pesos colombianos** en el año 2023, los **impuestos laborales** soportados y recaudados representaron el **36%**.

“

Los impuestos sobre el empleo por trabajador que se pagan y recaudan han aumentando durante el período en un 29%. Los sueldos y salarios por empleado han aumentado aproximadamente un 27% en 2023.

CTT de Enel en el ejercicio 2023

Análisis Cualitativo



Para el año 2023 , hubo un incremento de 46,42% en impuesto soportados, debido a lo siguiente:

- **Impuesto sobre las ganancias soportado:** Las entidades de Enel en Colombia tuvieron un incremento en sus impuestos a las ganancias soportados durante el año 2023 en comparación con 2022 alrededor del 51,98%. Esta variación se produce, principalmente, por el incremento en la utilidad antes de impuestos y las rentas durante el año fiscal 2023 en comparación con 2022 (el impuesto a las ganancias de 2022 se paga en el año fiscal 2023).
- **Impuestos sobre productos y servicios:** Las entidades de Enel en Colombia tuvieron un aumento en sus impuestos sobre productos y servicios durante el año 2023 en comparación con 2022 alrededor del 32,62%. Esta variación se produce dado que las compañías realizaron mas pagos a sus proveedores.

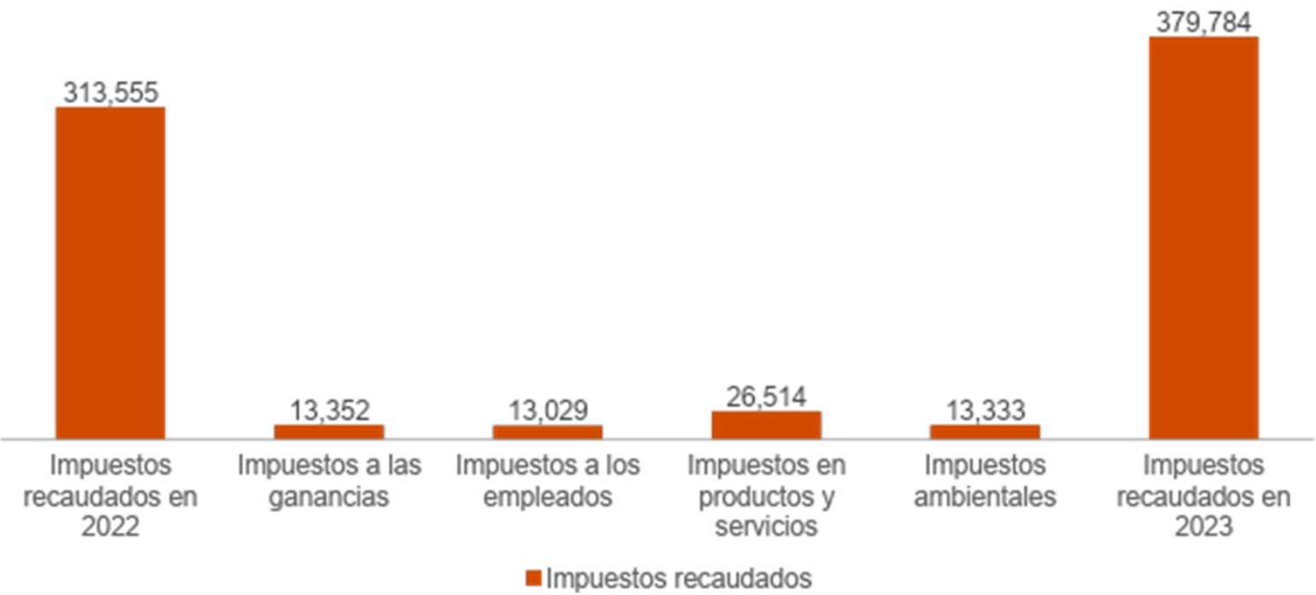
Finalmente, desde 2021 las entidades supervisadas por la "Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios", han pagado una contribución adicional para el Fondo Empresarial; estos aportes corresponden al 1% de los gastos de funcionamiento.

La contribución CREG y SSPD, y la contribución adicional autorizada mediante los artículos 18 y 314 de la Ley 1955 de 2019 fueron declaradas inexecutable por la Corte Constitucional, con efecto diferido. Así las cosas, a partir del 1 de enero de 2023, estas contribuciones no pueden cobrarse.

Por su parte, las contribuciones especiales a la SSPD y la CREG, previstas en el artículo original 85 de la Ley 142 de 1994 si mantienen su vigencia.

CTT de Enel en el ejercicio 2023

Análisis Cualitativo



Para el año 2023, hubo un incremento de 21,12% en impuesto recaudados, debido a lo siguiente:

- **Impuestos sobre productos y servicios:** Las entidades de Enel en Colombia tuvieron un incremento en impuestos sobre productos y servicios de 26 mil millones por el año 2023, en comparación del año 2022. Lo anterior, se debe principalmente a la retención a título de Renta e IVA practicadas por el grupo de acuerdo con sus calidades tributarias y, adicionalmente, al incremento de los pagos realizados a los proveedores.
- **Impuestos de nómina recaudados:** El aumento corresponde a un incremento en los salarios pagados a los trabajadores del grupo y a los cambios introducidos en la normatividad tributaria aplicable sobre el procedimiento de la retención en la fuente por concepto de ingresos laborales.

4. Indicadores Comparativos



Indicadores comparativos

Tasa efectiva de tributación

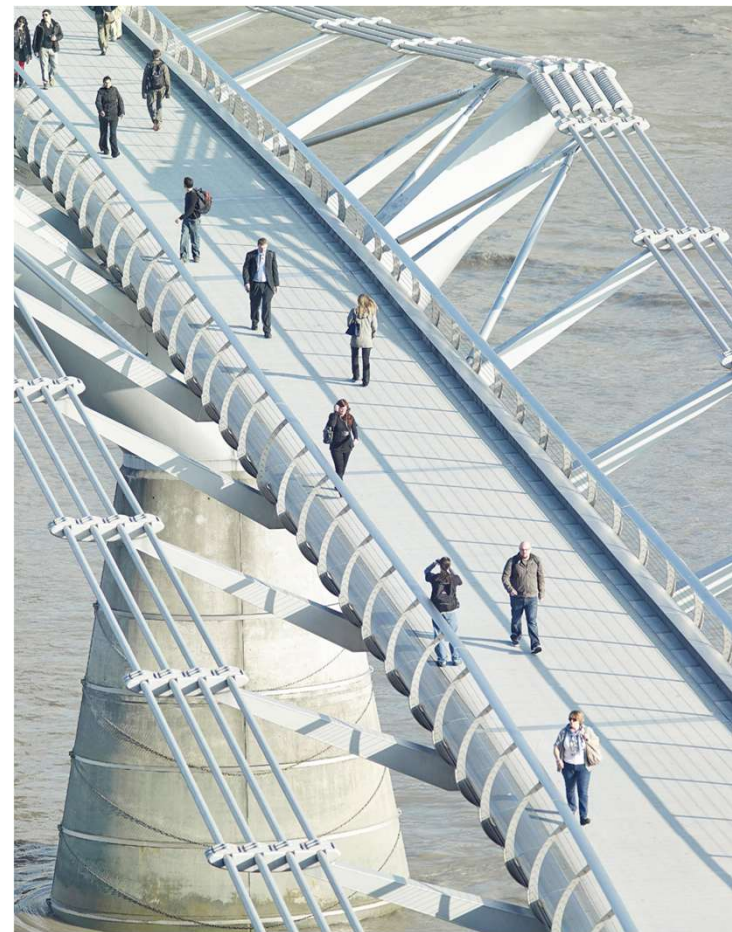
En las siguientes páginas, se analiza la tasa efectiva de tributación, al igual que los factores que afectan la diferencia entre la tasa efectiva y la tasa nominal.

La tasa efectiva de tributación se calcula dividiendo el **monto del impuesto sobre la renta corporativo, incluido en el estado de resultados** (y, por ende, calculado bajo el sistema de devengo y no de caja), contra **la utilidad antes de impuestos. Es necesario tener en cuenta que, a diferencia de la RCTT, el impuesto soportado y las utilidades antes de impuestos son aquellos del mismo año (por ejemplo, si bien el impuesto de 2022 se paga en el 2023, la tasa efectiva de tributación se computa contra el estado de resultados del año 2022).**

Para efectos de este documento, la utilidad antes de impuestos, y el impuesto sobre la renta corporativo, incluido en el estado de resultado, son calculados, desglosando la información en el estado de resultado de las entidades incluidas en el alcance del Reporte CTT. Los dividendos intercompañía han sido excluidos de este monto para evitar el doble reconocimiento del ingreso distribuido como dividendo y, así, poder tener una cifra más comparable.

Para efectos colombianos, la tasa efectiva de tributación por el impuesto sobre la renta para el año 2022, fue del 32,17%, lo cual fue 2,83% inferior a la tasa nominal por dicho año (35%), del siguiente modo. (Cifras expresadas en millones de pesos).

Concepto	Grupo	
Utilidad antes de Impuesto	\$	4.406.631
Impuesto sobre la renta	-\$	1.417.701
Utilidad despues de Impuestos	\$	2.988.931
ETR	32,17%	



Indicadores comparativos

Comparación de la tasa efectiva de tributación de Enel Colombia con entidades comparables en el sector de la energía eléctrica (1/2)



En el año 2022, la tasa efectiva de tributación de Enel Colombia fue levemente superior, en comparación con la tasa efectiva de tributación promedio del mercado de energía colombiano por el mismo período.

La evaluación comparativa de la tasa efectiva de tributación fue realizada con base en la información de los principales competidores de Enel en el mercado colombiano. La lista de competidores es publicada en la página de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG). La lista es actualizada anualmente, y divide las compañías dependiendo de su actividad dentro del servicio público de energía (generación, transmisión, distribución y comercialización).

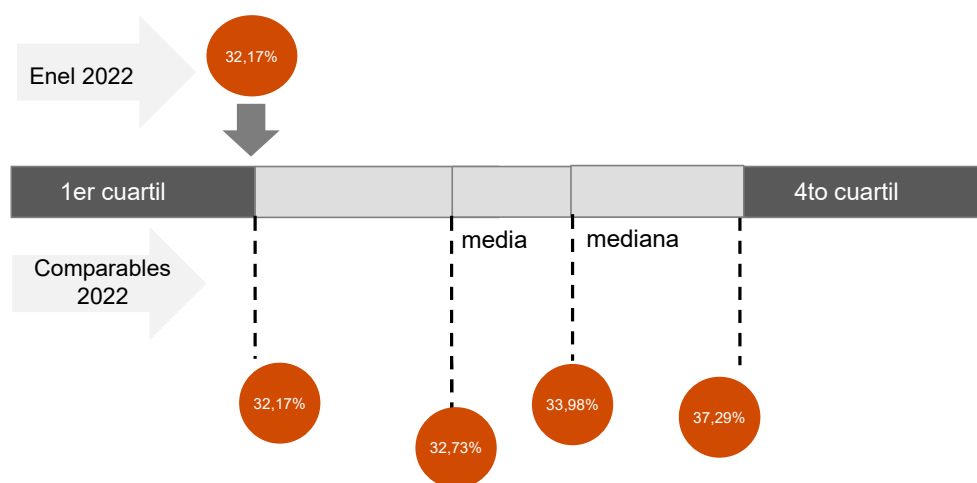
Los competidores que tienen una participación de importancia en el mercado colombiano han sido tenidos en cuenta para efectos de la evaluación comparativa, teniendo en cuenta la información financiera disponible en páginas públicas. La siguiente página revela el resultado de la evaluación comparativa.

La información relativa a la utilidad antes de impuestos fue obtenida de los estados financieros de las respectivas entidades, publicadas en sus correspondientes páginas web. Considerando que la información de 2023 todavía no está disponible a la fecha de la preparación de este reporte, se ha analizado la información del año 2022.

Para efectos de consistencia, la tasa efectiva de tributación de Enel Colombia, por el año 2022, ha sido comparada con la de sus competidores en el mismo año.

Indicadores comparativos

Comparación de la tasa efectiva de tributación de Enel Colombia con entidades comparables en el sector de la energía eléctrica (2/2)



Como se puede ver, la tasa efectiva de tributación de Enel Colombia, por el año 2022, se encuentra en el primer cuartil de la industria. Igualmente, la tasa efectiva de tributación, la cual fue del 32,17% para el año 2022, estuvo por debajo de la media de la tasa efectiva de tributación de la industria. No obstante, lo anterior demuestra que la contribución de Enel Colombia, en materia del impuesto sobre la renta, está en línea con el mercado.

La información relativa a la utilidad antes de impuestos fue obtenida de los Estados Financieros de las respectivas entidades, publicadas en sus correspondientes páginas web. Considerando que la información del año 2023 todavía no está disponible a la fecha de la preparación de este reporte, se ha analizado la información del año 2022.

Adicionalmente, y con el objetivo de excluir desviaciones extremas en la tasa efectiva de tributación de compañías similares, ninguno de los competidores que hayan tenido pérdidas, ni aquellos en los cuales el impuesto representó un ingreso, fueron tenidos en cuenta (lo anterior, pues dichos escenarios generan una tasa efectiva de tributación negativa).

La lista de los competidores se especifican a continuación:

Transelca S.A. E.S.P., AES Chivor & Cia S.C.A. E.S.P., Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P., Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P., Electrificadora de Santander S.A. E.S.P, XM, Interconexión Eléctrica S.A E.S.P, Isagen S.A E.S.P y Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.

5. Otros pagos realizados a las Administraciones Públicas



Otros pagos realizados a las Administraciones Públicas

Dentro de la Contribución Tributaria Total, cabe destacar que Enel efectúa contribuciones a la administración pública relacionadas con la prestación de servicios públicos domiciliarios y recursos naturales en Colombia, los cuales fueron incluidos dentro de “otros impuestos” pagados clasificados como impuestos medioambientales e impuestos sobre productos y servicios.

- (i) Tasas y Contribuciones de la Ley 99 de 1993: En virtud de lo establecido en la mencionada Ley, por la utilización de recursos naturales se establecerán unas tasas y contribuciones fijadas por el gobierno nacional, las cuales deberán ser cubiertas por los contribuyentes que desarrollen su actividad económica por medio de los mencionados recursos. **Durante el ejercicio 2023, los pagos por este concepto ascendieron a \$143.118 Millones de Pesos Colombianos**

6. Anexos



Anexos

Anexo I: Resumen global para Enel Colombia años 2023 y 2022

Pago total a la Administración Pública Resumen Enel 2023 Valores en millones de pesos colombianos			Pago total a la Administración Pública Resumen Enel 2022 Valores en millones de pesos colombianos		
Colombia		COP	Colombia		COP
Impuestos soportados		\$2.626.385	Impuestos soportados		\$1.793.696
Impuestos recaudados		\$379.785	Impuestos recaudados		\$313.555
Contribución Tributaria Total - CTT		\$3.006.169	Contribución Tributaria Total - CTT		\$2.107.251
TOTAL DE LOS PAGOS REALIZADOS A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		\$3.006.169	TOTAL DE LOS PAGOS REALIZADOS A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		\$2.107.251

